



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: E22-0047

Contrato de: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA UN ESTUDIO ECONÓMICO Y DE VIABILIDAD PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN EMPUJADOR EN EL PUERTO DE LA SAVINA”

Valor Estimado: 5.289,50 € sin IVA

Presupuesto de Licitación: 6.400,30 € con IVA

Anualidades: 1. 2022 5.289,50 €

CPV: 71356200-0 Servicios de Asistencia Técnica

Fecha:

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO: Elaboración del estudio económico y de viabilidad para la implantación de un empujador en el Puerto de la Savina• JUSTIFICACIÓN: La Autoridad Portuaria de Balears tiene atribuidas competencias sobre la gestión y control de los servicios portuarios en los puertos a ella adscritos, según el ordenamiento jurídico. En el uso de tales atribuciones, esta gestión debe desarrollarse en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos. <p>En este contexto, como trabajo complementario a los realizados en el marco del expediente E21-0090 (ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES DEL SERVICIO PORTUARIO DE REMOLQUE EN LOS PUERTOS DEPENDIENTES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES) se hace necesaria la realización del estudio económico y viabilidad para implantar un empujador en el puerto de la Savina, junto con el análisis de las opciones de los servicios portuarios que podría apoyar.</p> <p>Para llevar a cabo estos trabajos, debido a la carga de trabajo y falta de disponibilidad de recursos propios del Departamento (y</p>
---	---



	del resto de Departamentos implicados), en particular de medios humanos como los que se requieren, son precisos los servicios de Asistencia Técnica que serán objeto del contrato.
2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación
3. Justificación artículo 118 LCSP	Motivada en el apartado 1 de este documento la necesidad del contrato, debido a la carga de trabajo actual del Departamento de Servicios y Operaciones Portuarias, y a la insuficiencia y por tanto falta de disponibilidad en estos momentos de personal propio especializado para llevar a cabo las labores objeto del citado expediente; entendiéndose necesaria su licitación y ejecución en un plazo lo más breve posible, presupuestados los trabajos a realizar, y cumpliéndose con los umbrales y resto de requisitos establecidos para ello en la Ley 9/2017, se propone la utilización del procedimiento de contratación menor, contemplado en su artículo 118, sin que se esté alterando el objeto de esta contratación con el fin de evitar la aplicación de los citados umbrales. Dando publicidad al mismo.
4. Designación del Responsable del Contrato:	Se designa a D. Eva González Alonso., Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
5. Insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y Justificación artículo 118 LCSP:
La Jefa de Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios

Fdo.: Eva González Alonso

Existencia de crédito
U.O. Económico-Financiero
D.ª Margarita Pomar Barceló

Aprobación del gasto y Designación del Responsable del Contrato:

Órgano de Contratación

D. Jorge Nasarre López